

desarrollo urbano

plan de desarrollo
urbano
ciudad juarez, chih.

IV

version abreviada

gobierno del estado de chihuahua
h. ayuntamiento de juarez
secretaría de asentamientos humanos y obras públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ

PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
PARA CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

versión abreviada

marzo, 1979.

í n d i c e

INTRODUCCION

ANTECEDENTES

- I. NIVEL NORMATIVO
- II. NIVEL ESTRATEGICO
- III. NIVEL DE CORRESPONSABILIDAD
SECTORIAL
- IV. NIVEL INSTRUMENTAL

i n t r o d u c c i ó n

El presente Plan constituye para Ciudad Juárez la culminación de un amplio esfuerzo nacional de planeación. A su vez, marca el inicio de un proceso permanente de regulación y orientación de su desarrollo urbano.

El Plan establece la forma como se desea se desarrolle en el futuro la ciudad y los lineamientos de acción conducentes a dicho propósito. Así, el Plan constituye

un instrumento importante de la política global del Gobierno del Estado, cuyo objeto es adecuar la estructura física de la ciudad a los procesos económicos y sociales que en ella tienen lugar.

El Plan como instrumento jurídico reglamentario de las leyes vigentes en la materia, tiene por objeto establecer los lineamientos a los que habrán de sujetarse las acciones de los agentes públicos y privados en el desarrollo urbano. En consecuencia, de él habrán de desprenderse un conjunto de acciones, en un proceso continuo de planeación y gestión, tendientes a la dotación gubernamental de los satisfactores urbanos básicos y al control de los agentes públicos y privados; así como a la adecuación de la superestructura jurídica, administrativa y financiera del desarrollo urbano.

La aprobación del Plan se lleva a cabo después de haber sido consultados los distintos sectores de opinión e instituciones públicas en diversas reuniones celebradas con este fin. En el Plan se han integrado los principales aportes surgidos de esas consultas.

En lo sucesivo, habrán de propiciarse similares eventos que permitan la actualización y enriquecimiento del Plan, bajo la coordinación del Gobierno del Estado de Chihuahua y el H. Ayuntamiento de Juárez.

a n t e c e d e n t e s

Bases Jurídicas.

La expedición del presente Plan se fundamenta en un conjunto de actividades legislativas y reglamentarias que se inician con las reformas y adiciones a los artículos 27, 73 y 125 constitucionales, la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos, la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y la modificación del

Código Administrativo del Estado en su décima parte, denominada Asentamientos Humanos.

Condicionantes de Niveles Superiores de Planeación.

El Plan se encuentra enmarcado en un contexto de disposiciones de planeación a nivel Nacional, Estatal y Regional y establece la coherencia de objetivos y políticas al apoyar de manera más específica lo que tales disposiciones expresan de modo general.

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano contempla a Ciudad Juárez dentro del Sistema Urbano Integrado del Norte como una Ciudad de segundo rango con una política de regulación y ordenamiento, tendiente a reducir su actual ritmo de crecimiento, con una población propuesta de 1'100,000 habitantes para el año 2000.

Ubica a Ciudad Juárez dentro de la zona prioritaria fronteriza de Chihuahua en donde propone, en conjunto con otras zonas prioritarias del país, iniciar acciones en el corto plazo para apoyar la conformación del Sistema

Urbano Nacional.

El avance actual de los estudios relativos al Plan Estatal de Desarrollo Urbano y el Esquema Regional de Desarrollo Urbano de la Zona Fronteriza de Chihuahua, confirman la necesidad de aplicar una política de regulación y ordenamiento para la ciudad; así como el establecimiento de objetivos particulares para su desarrollo urbano futuro, entre los que destacan: coadyuvar al desaliento de la inmigración; limitar su desarrollo urbano en terrenos que por su topografía o calidad de suelo no sean aptos para el mismo; optimizar el uso del suelo, la infraestructura y los servicios; establecer una estrategia de desconcentración de servicios y equipamiento urbano.

Diagnóstico - Pronóstico.

El análisis de la problemática urbana, actual y esperada, que presenta Ciudad Juárez se enmarca en un conjunto de fenómenos causales que rebasa el ámbito de las consideraciones físicas del contexto urbano. El

Diagnóstico-Pronóstico adquiere así un carácter explicativo integral de la problemática urbana y constituye el marco indispensable para la formulación de la estrategia y para establecer la instrumentación del proceso de desarrollo urbano.

Ciudad Juárez presenta una ubicación estratégica en la zona fronteriza del norte del país, que por razones históricas se ha visto sujeta a cambios importantes de tipo socio-económico. Debido a su ubicación la Ciudad se ha visto convertida en un polo de atracción para migrantes provenientes de otras partes de la entidad y de otros estados, principalmente Durango, Zacatecas y Coahuila. Estos migrantes se han visto atraídos sucesivamente por las fuertes corrientes turísticas de tipo fronterizo en el período de la Segunda Guerra Mundial, las expectativas de encontrar empleo en la zona de El Paso, Texas y el fuerte impulso dado a las empresas maquiladoras después de 1970.

Esta situación ha provocado una alta tasa de crecimiento demográfico, de intensidad variable, alcanzando un

índice de 9.09 en el período de 1940 a 1950, con una tasa media de 5.88 entre 1930 y 1970. Su población pasó de 43,138 habitantes en 1930 a 424,135 en 1970, estimándose que en la actualidad sobrepasa los 700,000 habitantes.

La proyección de estas tendencias indica que la ciudad podrá alcanzar entre 1'521,000 y 2'354,000 habitantes para el año 2000, aplicando tasas anuales de crecimiento de 4.35 y 5.88 respectivamente. En el primer caso, la Ciudad duplicaría su número actual de habitantes en 16 años, y en el segundo en 12 años. Esta situación, aunada a los limitados recursos acuíferos con que cuenta la localidad, muestra la importancia de aplicar la política de regulación y ordenamiento que manifiestan los niveles superiores de planeación.

La economía de Ciudad Juárez se caracteriza por su fuerte interrelación con la Ciudad de El Paso, Texas. Los principales recursos de la localidad son la mano de obra y su ubicación estratégica, ya que carece de recursos naturales importantes y se encuentra prácticamente

aislada del resto del país.

Lo anterior se manifiesta con claridad al analizar la estructura de ingreso de la población económicamente activa, que en 1970 declaró recibir el 54.48% del total proveniente de las actividades del sector terciario, 28.85% del secundario y 8.02% del primario.

Actualmente, con el incremento de la actividad maquiladora la estructura puede haberse modificado, aún cuando dicho incremento se ha visto balanceado por otro similar en la actividad comercial que se vió impulsada por la devaluación de 1976.

La expectativa de desarrollo del sector secundario aún cuando optimista se ve condicionada a la instalación de maquiladoras con la consecuente dependencia externa. Por ésta razón, resulta necesario impulsar el desarrollo de actividades productivas que diversifiquen la base económica de la ciudad, principalmente el turismo, la actividad agroindustrial y los servicios regionales.

La problemática urbana de Ciudad Juárez tiene su origen en estas características de crecimiento demográfico y socio-económico, aunándose a estos factores la importante relación físico-espacial que Juárez guarda con la Ciudad de El Paso, Texas.

Siendo ciudades gemelas con centros cívicos separados por solo seis kms y alta intensidad de desarrollo inmediato al borde de la frontera es obvio el impacto mutuo que se percibe en los cambios internos de ambas ciudades.

La construcción de nuevos enlaces internacionales ha provocado que el centro de Ciudad Juárez se desplace hacia el oriente, lo que ha aumentado la importancia del poblado ejidal de Zaragoza, propiciando una inercia de expansión de la mancha urbana hacia el oriente, sobre las zonas agrícolas del valle de Juárez. Esta inercia ha reducido la tendencia de invasión de las laderas de la sierra de Juárez, por lo que actualmente el área urbana crece hacia el sur en un amplio frente.

La ciudad presenta una dispersión excesiva de la mancha urbana, resultado de una expansión acelerada de aproximadamente 500% de la superficie ocupada en 1960 que era de 18.94 km². Actualmente la mancha urbana ocupa 93.85 km², con una densidad de población de 74 hab/ha. En su parte sur y sur-oriental se localizan grandes zonas de poblamiento discontinuo que presentan muy bajas densidades. Al poniente, en las laderas de la sierra de Juárez, se han poblado zonas que por su topografía resultan inadecuadas al desarrollo urbano. Al oriente el poblamiento de tierras de productividad agrícola ha tenido un impulso importante. Este tipo de desarrollo dificulta y encarece la introducción de los servicios urbanos y al mismo tiempo utiliza recursos naturales limitados e irrecuperables, provocando el deterioro del medio ambiente natural.

Los usos del suelo dentro del área ocupada actual se distribuyen de la siguiente manera:

Uso	Superficie	Porciento
Habitacional	60.61 km ²	64.6%
Industrial	3.78 km ²	4.0%
Comercial y de servicios.	6.88 km ²	7.3%
Espacios Abiertos	4.01 km ²	4.3%
Vialidad	18.57 km ²	19.8%

El segundo problema importante que presenta el desarrollo urbano de la localidad se deriva de las limitaciones que presentan los recursos acuíferos de la zona. La capacidad disponible actual y potencial se estima en 5 m³/seg., que a una dosis de 380 lts/hab/día permiten el abastecimiento de una población estimada en 1'060,000 habitantes.

A partir de este rango poblacional el agua deberá buscarse en otras zonas, principalmente en Samalayuca, con el consecuente incremento en los costos de introducción y el deterioro de esas zonas. Adicionalmente la ciudad presenta áreas pobladas al poniente en la zona denominada la Carbonífera en donde la introducción del servicio de agua potable resulta sumamente costoso debido a las condiciones topográficas de la zona.

La situación de la vivienda es, por su extensión y magnitud, el problema fundamental que enfrenta el desarrollo urbano de Ciudad Juárez. Se estima que el área constituida por colonias populares y precarias ocupa más del 63% del área urbana de la Ciudad, presentándose al mismo tiempo zonas en proceso de deterioro y con índices de hacinamiento muy elevados y zonas con densidades sumamente bajas y carentes de la mayoría de los servicios públicos.

Las zonas de vivienda popular presentan características variadas en términos de sus períodos de poblamiento, grado de consolidación, tenencia de la tierra, régimen de propiedad, densidad de ocupación y características físicas por lo que resulta indispensable su análisis detallado a través de la elaboración de un Plan Sectorial de vivienda. Se han identificado cinco tipos predominantes de vivienda que presentan una problemática homogénea y que requieren de políticas y acciones específicas para coadyuvar a su mejoramiento progresivo.

Adicionalmente a los problemas descritos la ciudad presenta deficiencias en su estructura vial primaria. Esta estructura acusa una falta de continuidad motivada por el desarrollo aislado de fraccionamientos con características viales diversas; así como ineficiencia en los movimientos oriente-poniente, ocasionados por el obstáculo que presentan las vías e instalaciones del ferrocarril y la ubicación industrial en relación a las zonas de vivienda.

Los problemas arriba consignados son en buena medida el resultado de un proceso incontrolado de desarrollo urbano, producto del libre juego de los factores y de la espontaneidad de las acciones de los diferentes grupos y sectores. En conjunto, dichos problemas representan un aumento progresivo en los costos de urbanización, la destrucción de valiosos recursos naturales, la disminución creciente del bienestar de la población y la agudización de tensiones políticas y sociales.

Hasta hace pocos años las posibilidades de realizar una efectiva planeación urbana eran limitadas, debido al hecho de que no existían las bases institucionales

requeridas.

El Gobierno del Estado consciente de las necesidades de la ciudadanía y haciéndose eco de la preocupación nacional por los asentamientos humanos, ha venido creando en los últimos años las instituciones que permiten actualmente desarrollar una amplia actividad en la materia.

Sin embargo, las bases de carácter institucional con las que se cuenta requieren de algunos ajustes, reformas y modificaciones que demanda el proceso mismo de planeación que se ha emprendido, para adecuar las instituciones a las necesidades a las que deben dar respuesta. El Gobierno del Estado esta consciente de que a futuro, para alcanzar los propósitos del presente Plan, se requiere ampliar y consolidar las bases institucionales de la planeación urbana, en el marco de una amplia participación ciudadana.

I. nivel normativo

Objetivos del Plan.

La síntesis de la problemática urbana anteriormente expuesta confirma las graves limitaciones para el desarrollo urbano, particularmente debido a la carencia de recursos materiales de orden local, limitaciones en el abastecimiento de agua potable y la alta tasa de crecimiento demográfico. Estas condiciones hacen que se

que se confirme la necesidad de aplicar la política general de ordenación y regulación que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Conforme a esta política general, se detectó la urgente necesidad de diversificar las actividades económicas básicas de la ciudad para asegurar una mayor solidez de su desarrollo, ya que existe una tendencia creciente a la especialización en industria, particularmente maquiladora, abandonándose su vocación turística y de centro de servicios a nivel regional.

Al mismo tiempo se debe impedir que el desarrollo urbano continúe siendo el resultado de iniciativas aisladas y desvinculadas de un propósito colectivo, para lo cual se requiere prever, promover, coordinar y controlar las acciones públicas y privadas de desarrollo urbano.

Para alcanzar este propósito general es indispensable que el estado asuma el papel rector en el desarrollo urbano que le corresponde, auspiciando las acciones conducentes al bienestar de las mayorías, arbitrando las complejas

relaciones de fuerza en la base del desarrollo de la ciudad y oponiéndose a todo lo que contraría los intereses comunitarios, así como robusteciendo y ampliando la superestructura institucional que habrá de permitirle alcanzar dichos fines.

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez se propone, en este sentido, alcanzar los siguientes objetivos básicos:

- Facilitar, a través de la estructura urbana propuesta que las actividades productivas de la ciudad tengan un mayor grado de diversificación, en especial las turísticas, agroindustriales y de servicios regionales.
- Ordenar y regular el crecimiento del área urbana de Ciudad Juárez, restringiendolo en zonas inadecuadas y orientandolo a través de la programación de obras de infraestructura, vialidad y equipamiento urbano.
- Lograr la optimización del uso del suelo a través de la intensificación y densificación del área urbana actual y esperada, relacionando adecuadamente la vivienda con los lugares de trabajo.

- Lograr una estructura física que facilite el contacto de diferentes estratos socio-económicos y la mezcla en la ubicación de los mismos.
- Lograr una oferta adecuada de suelo urbano para asentamientos que generan la dispersión, evitando las invasiones de tierra y asegurando la existencia de suelo que en cantidad, precio y ubicación responda a la demanda de los diferentes estratos socio-económicos.
- Optimizar el uso de los recursos acuíferos.
- Ofrecer alternativas de vivienda para todos los estratos socio-económicos, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad y optimizando el uso de los recursos existentes.
- Lograr el asentamiento de la población de bajos recursos en sitios seguros que faciliten la dotación de infraestructura y con suelos de poca pendiente que ayuden a abaratar los costos de construcción.
- Organizar la estructura vial y reducir el consumo de tiempo en los traslados.

- Localizar las actividades turísticas en los lugares en donde se ubican las principales corrientes de acceso de las visitas fronterizas cotidianas.
- Conservar el delicado equilibrio ecológico y mejorar las condiciones del medio ambiente.

II. nivel estratégico

La estrategia del presente Plan constituye un marco de referencia para la toma de decisiones cotidiana sobre el desarrollo urbano y comprende las políticas generales de desarrollo de la ciudad que se postulan para alcanzar los objetivos consignados en el nivel normativo del Plan.

Esta estrategia propone que la estructura urbana se organice en base a los siguientes elementos.

Conformar un eje central de desarrollo que agrupe los principales usos y destinos de la ciudad, tales como comercio, turismo, industria no contaminante y servicios urbanos. Este eje se inicia en el actual centro de la ciudad y comprende una franja limitada por la carretera a Chihuahua y las vías del ferrocarril y debe transformarse paulatinamente en una zona que unifique los sectores oriente y poniente de la ciudad que actualmente se encuentran relativamente incomunicados.

Dirigir el crecimiento del área urbana hacia el sur primeramente, apoyándose en el eje central, y posteriormente hacia el oriente bordeando las tierras agrícolas del valle de Juárez, hacia el poblado de Zaragoza.

Contener la expansión del área urbana hacia el poniente en el macizo montañoso de la sierra de Juárez, al oriente y nororiente en las zonas de uso agropecuario del valle de Juárez y al sur hasta los límites actuales del fundo legal.

Programar en el tiempo, la expansión del área urbana en base a una estrategia que contemple las siguientes etapas:

saturación del área urbana actual; vinculación inmediata de dicha área con el poblado de Zaragoza; expansión al sur en los terrenos susceptibles de desarrollo urbano; desarrollo de las áreas adyacentes a la parte sur de la zona agrícola y de la zona extrema sur del fundo legal.

Los elementos de la estructura que se acaban de delinear se complementan con una organización de áreas urbanas y unidades ambientales que comprenden sub-zonas industriales y habitacionales de densidad media, relacionadas con sub-centros de servicios básicos y zonas exclusivas para el uso de industria pesada de contaminación tolerable.

Usos, Destinos y Reservas

El Plan propone que la superficie actual de fundo legal, se divida en tres grandes zonas, acordes con su potencialidad y vocación para el desarrollo urbano: la primera, que se ubica al poniente y es en su totalidad montañosa y casi inerte, se propone como una zona de conservación; la segunda, que se ubica al oriente y está compuesta de suelos de clase 1, se propone como una zona de uso agrícola, la tercera, que se ubica al centro, sur y sur-oriente, y que es propiamente el área susceptible de desarrollo urbano dentro del fundo legal, se propone como una zona de usos, destinos y reservas. Este territorio

se distribuye de la manera siguiente:

	Superficie en Km.2	por ciento
Zona de Conservación	76.51	28.71
Zona de Uso Agrícola	37.72	14.15
Zona de usos, destinos y reservas	152.27	57.14
Area total	266.50	100.00

Las proyecciones de población y requerimientos de suelo urbano correspondientes a las políticas que permitan conseguir los objetivos planteados, indican las siguientes metas de área ocupada y densidad:

Año	Población	Area Requerida	Meta de Densidad
1980	740,000	97.00 km. ²	76 hab/ha.
1986	1'043,000	117.62 km. ²	90 hab/ha.
1990	1'344,000*	124.85 km. ²	100 hab/ha.
2000	2'321,000*	152.20 km. ²	152 hab/ha.

* Proyección con tasa alta (5.88% de crecimiento anual)

Esto representa que para el año 2000 podría saturarse el área susceptible de desarrollo urbano dentro del fundo legal con una densidad de 152 hab/ha. y una población de 2'321,000 habitantes.

En caso de lograr contener la población en 1'100,000 habitantes, de acuerdo a la meta fijada por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el área requerida para el año 2000 sería de 120 km², lo cual significa que se contaría para ese año una reserva territorial de 32 km.² dentro del fundo legal.

Dentro de la zona montañosa de conservación se propone permitir destinos especiales de baja intensidad, carácter colectivo y uso común, que permitan consumir en forma inmediata este territorio y así evitar las invasiones. Se propone igualmente rescatar 8.49 km.², que actualmente están invadidos y que presentan perspectivas mínimas de ser dotados de servicios públicos, reubicando a los pobladores en áreas adyacentes.

Dentro de la zona de uso agropecuario se propone permitir usos y destinos de baja intensidad, de carácter recreativo y de esparcimiento común, tales como viveros, parques, zoológicos. El poblado denominado Ciudad Satélite, que se ubica en esta zona, deberá conservar su área urbana actual prohibiéndose su expansión horizontal.

Dentro del área susceptible de desarrollo urbano los usos del suelo se han incorporado en tres grandes grupos:

habitacionales, de servicios e industriales. Los usos propuestos son preferenciales, entendiéndose por ello que deberán ser los usos predominantes sin restricciones para ubicarse en las zonas correspondientes.

Se pueden aceptar asimismo, otros usos en estas zonas pero deberán especificarse las condiciones y restricciones para que sean permitidos; por lo que deberá elaborarse un reglamento de usos preferenciales, aceptables, tolerables, prohibidos y otros usos para cada zona del Plan.

Los destinos propuestos en el área susceptible de desarrollo urbano, por su distribución y relación con los usos, estructuran y controlan la estrategia de desarrollo y comprenden la red vial primaria, la infraestructura, el equipamiento urbano básico, los espacios abiertos y el aeropuerto.

Vivienda

Las áreas para uso habitacional se clasificaron en seis tipos acordes con la estratificación socio-económica de la población y comprenden los siguientes programas: vivienda de alta densidad, vivienda de media y baja densidad, vivienda con industria inocua, vivienda de baja

densidad con industria inocua, vivienda de bajo costo (fraccionamientos populares) y vivienda para zonas de absorción.

La ubicación de estos programas se relaciona con la distribución de las fuentes de trabajo, los valores del suelo, la agrupación de servicios, la topografía y los conos de aproximación del aeropuerto.

Es necesario asimismo continuar la ejecución e impulsar programas relativos a la regularización de la tenencia de la tierra, saturación de lotes baldíos, regeneración, mejoramiento de vivienda progresiva y asistencia técnica y financiera en las zonas de vivienda existentes.

Servicios

Las áreas para servicios privados tales como comercios, oficinas y recreación, se clasificaron en tres tipos según su ubicación: aquellos agrupados en los ejes de desarrollo de usos y destinos mixtos, aquellos que en grupos más pequeños complementan zonas lejanas al eje de servicios y finalmente aquellos que por su funcionamiento requieren estar aislados y que deberán minimizarse para no motivar la dispersión de los servicios.

Industria

Los usos industriales se subdividieron en dos tipos: el primero considera las industrias ligeras y medias no contaminantes que podrán ubicarse de manera entremezclada con la vivienda y los servicios. El segundo considera los usos industriales de contaminación tolerables que deberán ubicarse en zonas exclusivas para industria, para lo cual el Plan preve dos zonas, la primera ubicada en la zona extrema oriente aprovechando el desarrollo industrial en proceso en Zaragoza y la segunda al sur del Hipódromo.

Vialidad

El sistema de vías primarias propuesto está organizado en forma de una retícula irregular que se ajusta en gran medida a la traza existente y es acorde con la topografía casi plana del área susceptible de desarrollo urbano.

El sistema comprende cuatro tipos de vías que se diferencian de acuerdo a su jerarquía: las vías estructuradoras, que sirven al eje central de desarrollo propuesto; su construcción servirá para orientar el desarrollo primeramente hacia el sur y posteriormente hacia el oriente; adicionalmente son vías que sirven de penetración a los accesos carreteros. El segundo tipo son los

ejes norte-sur y oriente-poniente, que guardan distancias de entre 800 y 1,200 mts. El tercer tipo son las vías especiales o complementarias, éstas no cruzan al área urbana en su totalidad, pero dada su importancia actual se conservan para apoyar una distribución vial homogénea. El cuarto tipo son las vías de libramiento que permiten unir las concentraciones industriales más importantes con las carreteras y puentes fronterizos, con una alta capacidad para el transporte pesado.

El sistema vial está asimismo diseñado para permitir el establecimiento de un sistema de transporte público eficiente, seguro y económico que compita favorablemente con el uso de automóvil privado.

Infraestructura

Las redes de agua potable y alcantarillado se han programado para que sus etapas de construcción coincidan con tres objetivos básicos: densificación y saturación, orientación del desarrollo y respaldo a la acción de reubicación de población dispersa en la sierra de Juárez. Para ello se han conciliado los proyectos integrales en curso de realización para ejecutarlos en etapas congruentes con las que se indican en el Plan.

Parte importante de la estrategia del Plan será la de programar la dotación de infraestructura como oferta en los sitios que se desea desarrollar y retrasar su dotación, o en su caso difundir que no serán proporcionados en aquellos sitios en donde se desea retrasar o evitar el desarrollo urbano. Asimismo, deberá hacerse congruente la dotación progresiva de servicios con el proceso de consolidación de colonias populares con el objeto de evitar su plusvalización prematura con la consecuente expulsión de grupos de bajos ingresos.

Equipamiento y Servicios Públicos

La estructura de equipamiento y servicios públicos que propone el Plan pretende ayudar a consolidar la estructura de las zonas ya desarrolladas, complementar las zonas que presentan déficits importantes actualmente, apoyar el proceso de densificación de la ciudad y encauzar el desarrollo futuro para cumplir con umbrales de eficiencia económica y las etapas de crecimiento propuestas.

El Plan propone metas específicas para los sistemas básicos responsabilidad del sector público y vitales para la estructura urbana, que incluyen salud, abastos, educación y recreación.

III. nivel de corresponsabilidad sectorial

La ejecución del Plan requiere de la concurrencia de múltiples dependencias federales, estatales y municipales. Para lograr eficientemente la coordinación requerida, el Plan establece diversos lineamientos programáticos y las responsabilidades institucionales que de

ellos se desprenden.

Dichos lineamientos programáticos, derivados directamente de la estrategia anteriormente expuesta, serán la base para la programación de acciones y elaboración de proyectos específicos a que habrá de dar lugar, subsecuentemente, el presente Plan.

Estos lineamientos ya convenidos en una primera instancia a través del proceso mismo de elaboración del Plan, mediante reuniones técnicas de coordinación, podrán constituirse en programas y proyectos específicos una vez que se tomen las decisiones y se lleven a cabo las diferentes medidas contenidas en el nivel instrumental del Plan.

Para responder a las necesidades de la primera etapa propuesta en la estrategia que contempla 740,000 habitantes para 1980, el presente Plan postula como programas prioritarios a convenir las siguientes:

Acciones

1. Elaborar estudios de reciclaje de aguas servidas.
2. Adquirir tierra para destinos en las zonas de uso mixto.
3. Cambiar el régimen de propiedad de los ejidos Zaragoza y Salbarcar.
4. Solicitar la incorporación de los terrenos de la

Secretaría de Marina al Municipio

5. Elaborar el Plan Sectorial de Vialidad
6. Elaborar el Plan Parcial de Zaragoza.
7. Definir los usos y destinos en los terrenos administrados por la Junta Federal de Mejoras Materiales.
8. Definir el derecho de vía del oleoducto.
9. Incorporar los terrenos de los ferrocarriles al Municipio.
10. Precisar usos y destinos de terrenos municipales.
11. Organizar el sistema de transporte público.
12. Mejorar o ampliar el puente internacional de Zaragoza.
13. Ampliar a dos turnos las escuelas primarias.
14. Instituir un sistema de mercados en entidades no subsidiadas.
15. Elaborar el reglamento técnico del Plan Director
16. Adecuar los valores catastrales a usos y destinos.
17. Proporcionar estímulos fiscales al crecimiento de la ciudad de acuerdo al Plan Director.
18. Elaborar el Plan Parcial del Chamizal.
19. Instalar la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.
20. Crear el organismo para la conducción técnica del Plan Director.
21. Recuperar lotes baldíos en la zona poniente de la ciudad (zona de Carbonífera).

Obras

22. Terminar obras de alcantarillado y agua potable 78 - 79 en proceso.
23. Terminar colector Coyoacán 78-79 en proceso.
24. Mejorar y ampliar el sistema de agua potable
25. Mejorar y ampliar el sistema de drenaje
26. Electrificación en colonias populares del Sur y Sur-Oriente
27. Pavimentación de las vías principales de la 1a. etapa
28. Construir ejes viales estructuradores
29. Construir par vial paralelo a Reforma
30. Continuidad de ejes viales y cruce con F.F.C.C.
31. Construir vía de acceso al fraccionamiento Aeropuerto Zaragoza.
32. Mejoramiento de las vías públicas en el centro de la ciudad.
33. Iniciar forestación en sitios para espacios públicos
34. Erradicar basureros clandestinos
35. Construir centro turístico "Ventana de México".
36. Construir edificio de Poder Judicial
37. Construir Rastro Municipal
38. Construir Clínica-Hospital
39. Construir un Centro de Salud
40. Construir fraccionamientos populares de Absorción

41. Construir fraccionamientos comerciales para concentrar servicios públicos y privados.
42. Construir CECYT
43. Construir tres escuelas secundarias
44. Construir doce escuelas primarias
45. Construir diez unidades deportivas
46. Construir ocho vestidores de ciclista
47. Construir tres parques sanitarios y dos basureros.
48. Construir un reclusorio regional.

Programas

49. Definir las acciones derivadas del Programa de Integración Regional de Servicios Urbanos.
50. Definir las acciones derivadas del Programa de Dotación de Infraestructura para Centros Turísticos.
51. Definir las acciones derivadas del Programa de Dotación de Infraestructura de Apoyo a los Energéticos.
52. Definir las acciones derivadas del Programa de Equipamiento para la Comercialización
53. Definir las acciones derivadas del Programa de Ordenamiento y Regulación.

IV. nivel instrumental

La conducción del proceso de desarrollo urbano requiere de un conjunto de instrumentos sin los cuales los objetivos y planteamientos estratégicos consignados en este Plan podrían volverse inalcanzables. En consecuencia de lo anterior las autoridades locales se proponen gestionar y aplicar un conjunto de medidas y disposicio-

nes, previa recepción de las opiniones y puntos de vista de los sectores involucrados, para lograr la ejecución y conocimiento del Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez.

Así en relación a los instrumentos jurídicos, cuyo propósito es vincular de manera específica y concreta las acciones de los agentes públicos y privados en el desarrollo urbano e impedir en consecuencia la contraversión del Plan, se habrán de promover y realizar un conjunto de acciones entre las que destacan la expedición de las declaratorias de usos, destinos y reservas que la Ley contempla, así como las modificaciones o adiciones a los ordenamientos jurídicos y procedimientos administrativos urgentes que se requieren para la aplicación del Plan.

Respecto a los instrumentos administrativos, que plantean las condiciones orgánicas para la planeación y gestión del desarrollo urbano, el Plan propone instituir una Comisión Consultiva denominada "Comisión Municipal de Desarrollo Urbano", en la cual se encuentren representadas todas las Secretarías Municipales, en relación directa con el Presidente Municipal. Su función principal sería la de asesorar al Presidente Municipal en la toma de decisiones derivadas de la aplicación programada del

Plan.

Se propone asimismo instituir una oficina técnica del Plan Director, ubicada dentro de la Secretaría Municipal de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Las funciones de esta oficina serían las de plantear la resolución de los aspectos técnicos del Plan, incluyendo de manera importante la elaboración de los planes parciales y sectoriales que especifiquen y complementen el presente Plan Director. Adicionalmente se avocaría a revisar, evaluar, actualizar y llevar el control técnico del Plan.

En relación con los instrumentos financieros, orientados a promover que el desarrollo urbano suceda en el sentido y forma deseados, tanto a través de estudios como de inversiones directas gubernamentales, habrán de realizarse un conjunto variado de acciones. Entre ellas destacan la adecuación de los valores catastrales a la imagen-objetivo del Plan y sus usos y destinos futuros; el estímulo fiscal para apoyar los objetivos del Plan y la gestión y subsecuente realización del conjunto de programas y proyectos, algunos de los cuales requieren en importante medida del apoyo federal. Para obtener dicho apoyo, se propone iniciar de inmediato las gestiones necesarias que permitan formalizar en el seno del Comité Promotor de

Desarrollo Socio-Económico del Estado, la participación conjunta de los tres niveles de gobierno en la realización de las acciones que contempla el Plan.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

C. MANUEL BERNARDO AGUIRRE

Secretario General de Gobierno.

LIC. MANUEL RUSEK GAMEROS

Director de Gobernación.

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

Director del Programa de Desarrollo Urbano del Estado.

LIC. CARLOS SOTO PONCE

H. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ.

Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua.

C. MANUEL QUEVEDO REYES

Secretario Municipal de Asentamientos Humanos y Obras
Públicas.

ING. CESAR E TERRAZAS.

Presidente del Consejo de Planeación Municipal.

ARQ. MAURO DURAN GONZALEZ

Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ

Subsecretario de Asentamientos Humanos.

DR. GREGORIO VALNER ONJAS

Director General de Centros de Población.

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

Director de Centros de Población de la Zona Norte.

ARQ. JAVIER CARAVEO AGUERO

Jefe del Departamento de la Zona Norte Pacífico.

ARQ. JULIO OBSCURA LANGO

ARQ. CARLOS TEJEDA VARGAS

Director de Operación de Programas.

ARQ. OCTAVIO FALCON VEGA

LIC. JAIME CONCHA

LIC. CRISTINA SAAVEDRA

Jefe del Centro SAHOP del Estado de Chihuahua.

ING. ANTONIO ROSADO ECHANOVE

Delegado de la Subsecretaria de Asentamientos Humanos.

ARQ. FELIPE SIQUEIROS PRIETO

Consultor.

ARQ. EFRAIN MEDRANO GUTIERREZ

84400

ADICIONALES

9141

La colección de asistencia técnica a los estados y municipios incluye los trabajos técnicos que realiza la Subsecretaría de Asentamientos Humanos para prestar apoyo concreto a estados y municipios en materia de desarrollo urbano. Cumple así con las funciones que le señala la Ley General de Asentamientos Humanos en el inciso VIII de su artículo 14.

**colección de asistencia técnica
a los estados y municipios**

